



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA CONTRATO CONVENIO DE SUMINISTRO FERRETERIA AÑO 2015

DECRETO EXENTO N°: 1.413

DALCAHUE, 12 de junio del 2015.-

VISTOS: El contrato de fecha 12/06/2015 correspondiente a la Licitación Pública "Convenio de suministro ferreteria año 2015 ", la resolución de acta adjudicación de fecha 12/06/2015, el Decreto Exento N° 1.363 de fecha 08/06/2015, en donde se adjudica la Licitación Pública en mención; Certificado Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta publica de fecha 08/06/2015, el cuadro Comparativo de ofertas, el acta Apertura Propuesta de fecha 08 de junio del 2015, el Decreto Exento N° 1.077 de fecha 29 de junio del 2015 que aprueba bases administrativas y llama a Licitación, Las Bases Administrativas, a través de la modalidad de licitación con adjudicación múltiple, sin emisión automática de Orden de Compra, a través del portal www.mercadopublico.cl, según lo señala la ley N° 19.886, la Sesión ordinaria N° 74 de fecha 09 de diciembre del 2015 del concejo Municipal donde se aprueba el presupuesto 2015, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 105, 117 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBESE: En todos sus puntos el contrato Convenio de suministro ferreteria año 2014 de fecha 20/02/2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Sr. Juan Alberto Pérez Muñoz, y el siguiente Oferente:

OSCAR BECKER ALVAREZ

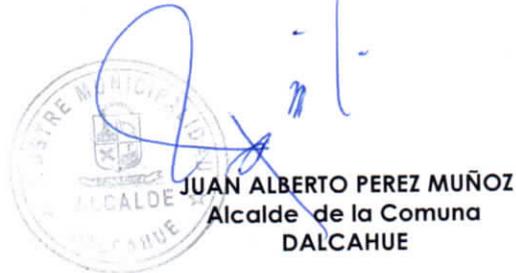
Rut N°

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl



CLARA INÉS VERA GONZALEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- DOM
- Archivo
- Transparencia

JAPM/CIVG/sga.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DOM

**"CONTRATO DE SUMINISTRO DE FERRETERIA AÑO 2015"
NÚMERO ADQUISICIÓN: 3519-4-LE15**

PROVEEDOR: OSCAR BECKER ALVAREZ

DOMICILIO:

En Dalcahue, a 12 de junio de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° _____ ubicada en calle _____ representada por su Alcalde Sr. **JUAN ALBERTO PEREZ MUNOZ**, en adelante "La Municipalidad" y Don Oscar Becker Álvarez, Rut N° _____, con domicilio en _____ Comuna de _____ en adelante "El Proveedor", se suscribe el siguiente contrato:

PRIMERO: Mediante Adquisición N° 3519-4-LE15, a través del Portal Mercado Público, se licitó la Propuesta Pública "**CONVENIO DE SUMINISTRO DE FERRETERIA AÑO 2015**", conforme a Decreto Exento N°1.077 de fecha 29/04/2015. Dicha propuesta fue adjudicada a través del Portal Mercado Público a Don Oscar Becker Álvarez, conforme a Decreto Exento N°1.363 de fecha 08/06/2015.

SEGUNDO: El detalle de lo adjudicado y el monto individualizado por cada material de ferretería se encuentran presentados por el proveedor en Adquisición N° **3519-4-LE15** del Portal Mercado Público, los cuales forman parte del presente contrato y consideran en forma general lo siguiente:

1.- Líneas adjudicadas

10, 16, 25, 26, 30, 31, 39,46, 50, 51, 56, 58, 114, 115, 122, 123, 130, 133, 140, 141, 142, 143, 145, 174, 175, 176, 177, 186, 205, 206, 209, 210, 220, 227, 257, 270, 300, 310, 311, 318, 328.-

2.- De los montos ofertados por cada material de ferretería

Los precios señalados en las respectivas líneas se mantendrán por el tiempo que dure el contrato, pudiendo existir variaciones de precio ya sean aumentos y disminuciones. En caso de ser aumento, éstos no podrán ser superiores al 20% del valor adjudicado y deberán ser comunicados por el proveedor al Municipio a través de la presentación de un documento.

3.- De los materiales de ferretería no considerados

Si algún material de ferretería no se encuentra considerado en el contrato suministro emanado de la presente licitación, la Municipalidad pedirá al proveedor adjudicado una cotización por el material de ferretería requerido.

TERCERO: Para todos los efectos, entiéndase la presente propuesta destinada a adquirir materiales de ferretería para la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

CUARTO: El proveedor tendrá la obligación de entregar los materiales en el plazo estipulado en su oferta, cuando fueran solicitados por la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

QUINTO: La facturación se realizará por cada material de ferretería adquirido, adjuntando las correspondientes órdenes de compra que generó la contratación de los servicios.

SEXTO: La cancelación de las facturas correspondientes se realizará en forma mensual contra factura recibida, a través de un cheque despachado por el Departamento de Tesorería Municipal.

SÉPTIMO: La Unidad Técnica a cargo de realizar la compra de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, enviará al Departamento de Adquisiciones una Orden de Pedido, indicando el material adquirido con su respectivo valor, quién generará la respectiva Orden de Compra.

OCTAVO: El presente contrato tendrá vigencia desde el 12/06/2015 hasta el día 31/12/2015, sin embargo, previo acuerdo de las partes podrá ser renovable de acuerdo al punto 18 de las bases administrativas.

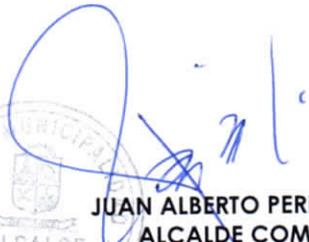
NOVENO: La Municipalidad podrá poner término anticipado al presente contrato sin derecho por parte del Proveedor a interponer reclamo alguno, a no exigir indemnización de ningún tipo.

DECIMO: Forman parte integrante del respectivo contrato, las bases administrativas "CONVENIO DE SUMINISTRO FERRETERIA AÑO 2015".

DECIMO PRIMERO: El presente contrato se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder del proveedor y los demás en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

DECIMO SEGUNDO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Dalcahue y se someten a sus correspondientes tribunales.


OSCAR BECKER ALVAREZ
PROVEEDOR



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE COMUNA
DALCAHUE